

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## SUMA Y SIGUE

Se aproxima el día en que las Cortes reanudarán las sesiones parlamentarias, después de las obligadas vacaciones de verano que deseamos vivamente hayan servido de descanso á nuestros representantes nacionales para trabajar de nuevo, con mayores bríos que los acostumbrados, en la obra de regeneración española, tantos años há planeada, sin que hasta ahora se hayan colocado los cimientos.

Y no se ha afianzado esa parte esencialísima del edificio nacional, porque, sin duda, los muchos arquitectos que han tomado parte en la preparación de los planos, han empleado medios distintos, sin que hasta la fecha hayan podido ponerse de acuerdo para tomar como bueno alguno de ellos.

Hoy es el Sr. Rodríguez San Pedro el encargado de preparar el plano de referencia; pues sabido es que sin un buen plan de reorganización de la enseñanza pública en todas sus clases, y principalmente en la primaria, no hay base que pueda sostener obra nacional de ningún orden arquitectónico; y como sabemos que San Pedro tiene sobrada ocupación con guardar fielmente las llaves del gabinete conservador, no hay que pensar en que del 10 de Octubre á fin de año resulten de gran provecho las tareas parlamentarias.

Todo lo más que las actuales Cortes

pueden hacer, mientras no se cambie de sistema reformista, es ir aplicando paliativos al enfermo, para que la vida nacional vaya alargándose algo, ya que no es posible una curación radical sin emplear medicamentos enérgicos.

Estos medicamentos se encontrarían fácilmente si los grandes políticos tuvieran la energía suficiente para aplicarlos, ya que no queremos suponer que por falta de patriotismo dejen de hacerlo.

Se dictarán nuevas leyes, se modificarán las actuales, se harán importantes mejoras en ciertos ramos de la administración pública; todo ello será, sin embargo, seguir *trampa adelante*, como á todo desgraciado sucede cuando imperiosas necesidades de la vida le hacen entregarse en brazos de la usura, y sin poder amortizar el capital tomado á préstamo, tiene que trabajar constante y ruidamente para abonar el rédito anual que absorbe gran parte de sus jornales.

España necesita salvarse de la odiosa esclavitud en que la ignorancia le tiene sumida, y precisa, á este fin, gastarse muchos millones de pesetas para dotar las escuelas suficientes, en condiciones para que la enseñanza primaria sea el verdadero taller en donde se pulimenten los diamantes infantiles puestos al cuidado del maestro.

Hoy la escuela primaria es, en general, un lugar de reclusión temporal para los niños que durante algunas horas del día estorban á sus padres para dedicarse libremente á sus tareas domésticas ó



campesinas, y al maestro se le tiene como si fuere el cabo de vara de esos inocentes reclusos.

Esta idea que se tiene del maestro de escuela debe desaparecer en absoluto; y nada más fácil, aunque la ignorancia española no pueda hacerse desaparecer repentinamente. Instálese la escuela primaria en el mejor edificio de la población, con buenos salones, bellos jardines, material de enseñanza abundante y escogido para los fines prácticos de la educación é instrucción, dótese al maestro de modo que pueda vivir como persona distinguida y que fácilmente adquiriera gran caudal de conocimientos, en perfecta armonía con la moderna civilización, encárguesele de la dirección de cuarenta niños, como máximum, y concédasele la independencia necesaria para que su esfera educativo-instructiva no se limite á exigencias rutinarias ni á censuras oficiales de jueces imperitos, y tendremos cimentada, con firmísima solidez, la gran obra regenerativa de nuestra amada patria, si España ha de seguir figurando dignamente entre los pueblos civilizados.

Pero no; no estamos dispuestos en España á seguir, sin vacilaciones, el camino del progreso; estamos estacionados, y Dios sabe cuándo oiremos la voz de salida del tren del progreso.

El Sr. Rodríguez San Pedro podrá viajar todo lo que quiera en tren exprés, en automóvil de ochenta ó más por hora, para llegar pronto al punto de sus dulces descansos veraniegos; pero en sentándose en la poltrona de Instrucción pública, no hay fuerzas modernas ni antiguas que le hagan salir del paso que marcó su condición de hombre público al posesionarse de la cartera. No hay, pues, que pretender reformas si éstas han de llegar consigo el desusado movimiento ministerial del Sr. Rodríguez San Pedro, y menos si á ese forzado movimiento ha de acompañar un número considerable de millones de pesetas con que se han de encabezar tales reformas.

De aquí que nosotros, aún debiéndonos tanto al Magisterio y estando tan encariñados con algunas modificaciones

legislativas, que son de tan urgente necesidad para el mejoramiento de la escuela primaria, renunciemos á insistir cerca del Sr. Ministro, convencidos como estamos de que todo cuanto digamos es... pedir peras al olmo. El Sr. Rodríguez San Pedro necesita «descansar», y sabiéndolo todos los maestros, sería importunidad é inoportunidad imperdonables el seguir pidiendo lo que no se nos ha de dar.

Después... después, sí, hablaremos claro, como acostumbramos, y pediremos, con toda la justicia que nos asiste, que se lleven á cabo reformas importantes en la escuela primaria, seguros de que el sucesor de San Pedro no estará cansado y trabajará con decisión, con energía, con patriotismo, como el primer obrero para asegurar, de una vez para siempre, el edificio nacional que tanta falta hace, á fin de que España no figure como obscura sombra en el brillante cuadro de las naciones que se disputan el honor de más civilizadas.

Mientras llega ese día deseado; mientras no podamos contar con un considerable aumento de millones de pesetas en el presupuesto de gastos de primera enseñanza, y, sobre todo, mientras el señor Rodríguez San Pedro no pueda salir de su obligado descanso, continuaremos anotando como únicas reformas en la enseñanza primaria las de «suma y sigue» de la anterior temporada parlamentaria.

POMPEYO.

---

## DEL LOBO UN PELO

---

La Comisión provincial de la Excma. Diputación de Soria, cumpliendo su promesa á la Comisión de maestros que la visitó en 27 del próximo pasado Agosto, propuso á los señores Diputados en Asamblea del día 1.º de los corrientes, el medio de abonar á los profesores de instrucción primaria lo que se les adeuda por el concepto de *aumento gradual de sueldo*.

He procurado obtener informes fidedignos y resulta que, del medio que indicaban los maestros si se iba al papel, al acordado por la Dipu-



tación, existe notable y marcada diferencia, si bien á primeras de cambio parece que no difieren en mucho.

Se pedía por la clase la creación de un papel especial, á semejanza de lo que ha hecho la Diputación zaragozana con igual objeto, cuyos títulos ganan un 3 por 100 anual hasta la amortización de los recogidos, con el carácter de ser transferibles y endosables á tercera persona para evitar gastos en justificación personal y en expedienteo, y además de recoger anualmente una ó dos anualidades en cada ejercicio, se admiten como efectivo para abono del contingente hasta 20.000 pesetas anuales.

La Diputación soriana ha acordado pagar la deuda con el magisterio provincial en un plazo de veinte años, para lo cual creará títulos al portador de 25, de 50 y de 100 pesetas, entregando á cada interesado en esta clase de papel el importe que hasta 1905 inclusive tenga de crédito en contra de la Caja. Dichos títulos son improductibles; más claro: no ganan el 3 por 100 anual ni la Diputación admite en cada año hasta 20.000 pesetas (con el pretexto de que al enagenarlo abusaran los compradores) en pago del contingente, limitándose á la recogida de títulos agraciados en cada sorteo anual y en proporción al estado de la Caja provincial hasta la completa amortización.

Lo cuento según me lo contaron el mismo día del acuerdo, personas que según el dicho vulgar «beben en buena fuente»; pues invariable en mi costumbre, hice solo mis visitas con el fin de conseguir la normalización de ese particular, uno de los principales que debíamos perseguir los maestros asociados.

Se me dijo además que, *si se puede*, proyectan pagar este año una anualidad corriente, y que el acuerdo de la creación de títulos fué aprobado por doce votos contra uno. No deja de extrañarme que tal *uno* disintiera de la opinión general cuando yo he recibido de él ofertas verbales y gráficas de ser su bandera el pago del «Sobresueldo»; por lo que (si este periódico llega á sus manos, él que sabe á quién aludo y quién soy) le suplico amistosa y encarecidamente tenga la amabilidad de decir si su voto va contra la clase del magisterio ó contra el procedimiento acordado por la Diputación, para que su conducta me sirva y nos sirva de norma á los maestros en la consideración hacia su persona en el primer caso, ó para respetar su

criterio en el segundo; pues cada cual tiene su opinión y tampoco encontraría difícil que él llevara en cartera otro procedimiento más ó menos admisible, ya que de uno, más enérgico á su modo de apreciar, me puso en antecedentes en fin de 1906.

Ya ven mis apreciables compañeros el estado de la cuestión batallona que tantos artículos y visitas nos ha costado. Pero debido á la Asociación podemos decir: menos mal, «del lobo un pelo.»

Los Diputados llenos de buenos deseos hacia los maestros; pero sintiendo la precaria situación de la Caja. El héroe de la jornada, el maestro que, por no necesitar serlo, está de protector y defensor nuestro en la Diputación.

Para él y para sus colegas la gratitud de la clase.

JUSTO RECTO Y CASTELLANO.

## LOS EMPLEADOS DE LAS JUNTAS

No es la primera vez que nos ocupamos de los modestos empleados de las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Comprendiendo la importancia que tienen estos cargos y la relación inmediata en que están con el Magisterio, hemos sostenido que debían salir de él, pudiendo también volver al ejercicio del mismo, cuando les conviniera.

Para ello hemos dicho convendría ir proveyendo esas plazas, con sujeción á los sueldos de las escuelas en maestros que tuvieron próximamente los mismos, y con arreglo á los mismos turnos de traslado, ascenso y oposición.

No es nuestro ánimo aducir aquí los razonamientos en que apoyábamos nuestra opinión, con lo que creemos estaría conforme la inmensa mayoría del Magisterio.

Parece que la Junta Central de Derechos pasivos que, si bien exigente en algunos casos, es casi siempre la que propone acertadas medidas en lo que á ella hace referencia, —como lo prueba la unificación, hecha á sus instancias, y con el beneplácito de los maestros, de los expedientes de jubilación y clasificación—ha tomado también ahora la iniciativa en esta parte.

Ha elevado propuesta para la reglamentación del servicio de contabilidad de las Juntas, y solicitado que los funcionarios de ella queden



en cierto modo afectos á ella, tanto en sus nombramientos y separación, como en todo lo que se refiere á su gestión administrativa.

Son estas palabras del preámbulo de la Real orden de 13 de Julio último, que ha dictado el Ministro, de acuerdo con la citada Junta.

Dispone este que los oficiales y auxiliares de Contabilidad sean los encargados de realizar los trabajos que se refieran á ella, siendo responsables de las deficiencias.

Que las vacantes que ocurran en lo sucesivo de oficiales y auxiliares de Contabilidad se provean en propiedad, previa propuesta, en tema de la Junta Central de Derechos pasivos, en funcionarios que tengan demostrada su suficiencia ó por exámenes verificados ante ella.

Que no puedan ser separados de sus cargos sino en virtud de expediente.

Que disfruten 2.000, 1.750 y 1.500 pesetas los oficiales, y 1.750, 1.500 y 1.250 los auxiliares, en las provincias de primera, segunda y tercera clase.

Que los actuales queden sujetos á todo lo que dice esta Real orden, á excepción de los sueldos.

Y aparte de otras menos importantes, que la Junta Central pueda llegar hasta á proponer la separación de los Habilitados de las clases activas.

No hemos de negar que nos satisface bastante el contenido de toda esta disposición soberana.

Pero si en el Ministerio de Instrucción pública hubiese verdadero interés por los asuntos del Magisterio público, se hubiera cogido este informe de la Junta Central, y, variándolo en parte, haciéndolo extensivo á todos los empleados y exigiendo que en lo sucesivo se proveyeran en maestros las plazas, se podía haber formado una disposición que satisficiera cumplidamente á todos.

Bien pudiera, en la cuestión de sueldos, equipararse las 2.000, 1.750, 1.500 y 1.250 pesetas, á la escala de 2.000, 1.650, 1.375 y 1.100 pesetas, dejando esa pequeña diferencia como una corta indemnización por la casa, que habían de perder los que pasaran á estos cargos.

Claro que aun perderían las retribuciones y gratificación de adultos, pero también el trabajo de oficina es menos pesado, en general, que el de la escuela, y ya se vería como no faltaban maestros que quisieran pasar á esas plazas.

Exigiérase, naturalmente, un examen de ap-

titud para los funcionarios de contabilidad, que bien podrían aprobar los maestros.

Y por último, se les había de considerar comprendidos en la Ley de derechos pasivos, como los Secretarios ó Jefes de Sección.

Con sólo esas reformas, ya podía pasar esta disposición, que seguramente aplaudirían los maestros y los mismos actuales empleados, si se les respetaran sus derechos.

FÉLIX SARRABLO.

## PAGO DEL SOBRESUELDO

En la sesión que celebró la Diputación provincial el día primero de los corrientes, quedó aprobada la siguiente proposición:

EXCMO. SEÑOR:

La comisión provincial, haciéndose intérprete de los deseos que á todos los Diputados animan de extinguir crédito tan sagrado como el procedente de los sobresueldos que se adeudan á los maestros de primera enseñanza, en su deseo de no demorar el pago de esta obligación hasta que el presupuesto de transición se forme, y de obtener para extinguirlo recursos del presupuesto ordinario, atendiendo las legítimas aspiraciones por los mismos profesores expuestas en instancia dirigida á la Diputación provincial, ha estudiado las bases para la emisión de unas obligaciones representativas de esta deuda, con cuya amortización periódica y en día señalado obtendrían los maestros lo que tienen derecho á cobrar sin la indeterminación y vaguedad presentes y evitándoles las molestias que hoy para cumplir las prescripciones legales se les causan.

Después de detenido estudio del asunto y animada de los mejores deseos y propósitos en la materia, la comisión somete á la resolución de V. E. la siguiente proposición.

La Diputación autoriza á la Comisión provincial para que en su día realice la emisión de obligaciones en cantidad suficiente á cubrir el importe total de lo que se adeuda por sobresueldos á los maestros de primera enseñanza bajo las siguientes bases.

Una vez que obren en las oficinas provinciales los escalafones pendientes de remisión, se liquidará el importe de cada uno de ellos para determinar con exactitud la suma que todas ellas representan.



Como á consecuencia de las bajas por fallecimiento y jubilaciones existen en cada uno de los escalafones varios interesados á los cuales solo se les acredita una fracción correspondiente á su categoría, y como esta multitud de fracciones que en conjunto representan la suma de mil seiscientas pesetas próximamente, habrían de dificultar la emisión de que se trata, puesto que sería absurda la creación de tantas series como fracciones distintas resultasen, la Comisión al liquidar los escalafones, prescindirá en absoluto de dichas fracciones y tendrá en cuenta solamente el importe de las categorías completas.

Las 1.600 pesetas que próximamente importan las fracciones referidas, se abonarán desde luego á los interesados en el próximo año de 1908.

Siendo por la misma causa una dificultad para la emisión, las fracciones comprendidas en el escalafón correspondiente al 2.º semestre de 1899-900; en cuyo semestre para la adaptación del año económico al natural, solo figura el importe de la mitad de cada categoría, se abonará igualmente el importe total de dicho escalafón en el año próximo de 1908.

Eliminadas dichas fracciones de sus respectivos escalafones, se fijará el importe de lo que estas representen, y en su vista se emitieran tantas obligaciones cuantas sean necesarias para cubrir su importe.

Las obligaciones serán al portador sin interés y de una sola serie de 25 pesetas de capital nominal y se entregarán: cinco á los Maestros de primera categoría, tres á los de la segunda y dos á los de la tercera.

Se concederá un año de término á los interesados para que puedan recoger las obligaciones que les correspondan, para lo cual tendrán que justificar su derecho en forma legal. Transcurrido el año sin que se hubiesen presentado á recogerlas, se entenderá que los interesados renuncian sus derechos y ceden la cantidad de las que sus sobresueldos representen en favor de la provincia.

La amortización de las obligaciones se verificará en veinte años, á partir del 1909, en cuyo presupuesto se consignará la cantidad correspondiente y que ascenderá próximamente á unas seis mil pesetas.

El sorteo para la amortización se verificará el día 1.º de Abril de cada un año, en presen-

cia de la Comisión provincial y con la asistencia de un Notario, el que dará fé y levantará acta del mismo.

Entrarán en el sorteo todas las obligaciones que hubiesen sido recogidas por los interesados.

Verificado el sorteo se anunciarán en los periódicos oficiales los números de las obligaciones amortizadas, pudiendo los agraciados proceder á su cobro desde el día siguiente al de dicho sorteo.

Al presentarse al cobro las obligaciones se harán los descuentos legales que á cada una correspondan.

Existiendo varios maestros que tienen satisfecho el descuento para la Caja de pasivos de su instituto y otros que no lo han verificado, al entregarles sus obligaciones se consignará en éstas por medio de una estampilla si se hallan ó no sujetas á dicho descuento.

Como no es posible consignar en el presupuesto de 1908 cantidad alguna para amortización en ese año por ser indispensable la previa autorización del Ministerio para la emisión de que se trata, el primer sorteo de amortización se verificará el día 1.º de Abril de 1909.

En compensación de no poderse amortizar obligación alguna en 1908, se pagará en este año además de la anualidad de sobresueldos corriente, las seis mil seiscientas pesetas que, como queda dicho, importa próximamente el segundo semestre de 1899-900 y las fracciones correspondientes á todos los demás escalafones.

Una vez formadas las bases definitivas para la emisión proyectada, la Comisión provincial remitirá el expediente para su aprobación al Ministerio de la Gobernación.

Verificada la emisión de obligaciones, se darán de baja en la relación de acreedores de la Diputación todas las cantidades que figuran por el concepto de sobresueldos.

Soria 1.º de Octubre de 1907.—El Vicepresidente, *Benito Sanz*.—*José Morales, Eusebio Cacho, Dionisio Izquierdo, Vicente de Benito*.

## Asociación de maestros.

Sección de Gómara.

CONVOCATORIA

Con el objeto de dar á conocer y discutir lo acordado por la Junta nombrada por los maes-



tros que constituyen dicha sección en sesión del día 22 del actual, se cita á los señores maestros y maestras que cobren sus haberes en la pagaduría de Gómara y á los de aquellos pueblos próximos á dicho centro que no cobren en dicha pagaduría, y que sientan vivos deseos de pertenecer á la Asociación, para que concurran á la reunión que ha de celebrarse en el local-escuela de niños de dicho Gómara el día 5 de Octubre próximo á las dos de la tarde; suplicando á aquellos que por causas ajenas á su voluntad no puedan asistir personalmente, estén representados por algún otro compañero en dicha reunión.

Villanueva de Zamajón 24 de Septiembre de 1907.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, *Victor Vinuesa*.

## CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1907

### Provincia de Cuenca.

Escuelas de niños con 625 pesetas.—Casas de Benítez, Montalvanejo, Cañada del Hoyo, Cañaveras y Cervera.

De niñas con 625.—Cañaveras, Cervera, Alcalá de la Vega, Castejón, Valdemeca, Abia de la Obispalía, Horcajada de la Torre, Alarcón, Tragacete, Puebla del Salvador, La Ventosa, Boniches, La Hinojosa y Villar de la Encina.

De párvulos.—Tarancón (auxiliar) y Motilla del Palancar (idem), 625 y Huete (idem), 500.

Incompletas mixtas.—Tejadillos, Fuertescusa, Huerta del Marquesado, Hontecillas, Salinas del Manzano y Garaballa, 550 y Rubielos Altos, Villarejo Periesteban, Buenache Sierra, El Pozuelo, Mota de Altarejos, Villarejo Seco y Collado, 500.

(Boletín oficial del 21 Septiembre 1907.)

### Provincia de Guadalajara.

Elementales de niños con 625 pesetas.—Traid y Salmerón.

Idem de niñas con el mismo sueldo.—Establés y Salmerón.

Incompletas de asistencia mixta, con 550 pesetas.—Bustares, Canredondó, Aldeanueva de Guadalajara, Miralrío, Ciruelas, Fuentelsaz del Campo y Valdesaz.

Idem con 500 pesetas.—La Bodera, Valdepinillos (agregado á La Huerce), Villadima, Irueste, Masegoso, Maduex, Alaminos, Oter, Cereceda, Cogollor, Huetos, Saelices, Arroyo de Fraguas, Razbona (agregado á Humanes), Novella (agregado á Anchueta del Pedregal), Concha, Chequilla, El Pedregal, Olmeda de Cobeta, Rillo, Ventosa (agregado á Terraza), Otilia (agregado á Torrecuadrada de Molina) Villar de Cobeta, Pastrana (auxiliar de niños), El Olivar, Torronteras, Mojares (agregado á Alcuneza), Cortes, Torrecilla del Ducado, Pelegrina, Ures, Sauca, Viana de Jadraque, Tobes y Motos.

(Boletín oficial 27 de Septiembre 1907.)

### Provincia de Jaén.

De niños.—Segura de la Sierra, 625 pesetas de sueldo y 125 de retribuciones; Pontones, 625 y 156'25; Fuentesa (auxiliar) y Villargordo (auxiliar), 500.

De niñas.—Iruela, Charilla y Pontones, 625 y 156'25, y Villargordo (auxiliar), 500.

Incompletas mixtas.—Santa Cristina, 550 y 125 (se proveerá en maestra); Onsaes, con 500 y 87'50 (idem en maestro); Espelúy, 500 (id., idem) y Los Ríos, con 500 y 91'25 (id. idem.)

(Boletín oficial 26 Septiembre 1907.)

### Provincia de Lérida.

Escuelas elementales completas de niños.—Aspa y Viella, con 625 pesetas de sueldo, 175 de retribuciones y 156'25 de gratificación por adultos.

Escuelas incompletas de niños.—Orcaú, Montanisell, Senterada y Castelleintat, 500, 125 y 125.

Escuelas elementales completas de niñas.—Masalcoreig, Prullans, San Lorenzo de Morunys, Abella la Conca, Caneján, Proixana, y Gosol, 625 de sueldo y 175 de retribuciones.

Escuelas incompletas de niñas.—Proixens, 500 y 100, y Guixos, Senterada, Barruera, Bordas y Llimiana, 500 y 125.

Escuelas de ambos sexos que deben proveerse en maestro.—Ager, 500 de sueldo, 75 de retribuciones y 125 de gratificación por adultos; Aña, Florejachs y Figols, 500, 125 y 125 y Navés, 500, 75 y 125.

Escuelas de ambos sexos que deben proveerse en maestra.—Ager, 500 de sueldo y 100 de retribuciones; Tudela de Segre, 500 y 93'75 y Olius, 500 y 125.

Escuelas que han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el art. 69 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902.—Abellanes, 500 y 125; Tragó Noguera, con 500 y 75; Arañó, 500 y 112'50; Figuerosa y Aliñá, 500 y 125; Castellás, 500 y 100; Montellá, Prats y Sampson, Tahús y Toloriu, 500 y 125; Tixent, 500 y 150; San Cerni, 500 y 125, Baguegue y Pallerols, 500 y 100; Baronía Vansa, 500 y 125; San Pere Arquells, 500 y 87'50; Valle de Castellbó y Serradell, 500 y 125; Aransá, 500 y 87'50; Ellar y Orden, 500 y 75; Nalech, 500 y 137'50; Llavorsí, 500 y 75 y Peramea, 500 y 125.

(Boletín oficial 19 de Septiembre 1907.)

### Provincia de Valencia.

De niños.—Las elementales completas de Rebollar y Villar de Olmos (Requena), Quesa, Aldea de los Santos (Castielfabib), Petrés, Domeño, Bárig, Andilla, Bicorn, Corcolilla (Alpuente), La Yesa, Lugar Nuevo de San Jerónimo, Favareta, Torres-Torres, Los Pedrones (Requena), Salem, Lázaro y Albosa (Requena) y auxiliaría de Buñol, con 625 pesetas cada una, y las incompletas de San Juan de Enova, Casas del Río y Benavites, 500.

De niñas.—Las elementales completas de Andilla, Salem, Benagéber, Montaverner y Chesto (auxiliaría), con 625; Aldea de Venta del Moro y Vallada (auxiliaría) 550, y las de ambos sexos de Mas del Olmo (Ademuz) y Arroyo Cerezo (Castielfabib), 500.

(Boletín oficial de 22 Septiembre de 1907.)



## Sección de Noticias.

Ha quedado abierto el pago de los haberes de derechos pasivos del Magisterio por el tercer trimestre del año actual.

Ha solicitado el ingreso en la Asociación provincial de maestros y le ha sido concedido á D. Lino Gil Vellosillo, maestro de Cabrejas del Pinar; doña Teófila Hernández, maestra de Torraño, ingresó en el mes de Abril retropasado y por una equivocación no ha ido su nombre en la lista.

En el artículo «Erre que erre», de nuestro estimado colaborador Sr. González, publicado en el número anterior, se cometieron las erratas de caja siguientes: «admirables», por admisibles; «insistamos», por insistimos y «profesionales» por proporcionales. Creemos que el buen sentido de nuestros lectores habrá interpretado rectamente el espíritu del articulista.

Conforme estaba anunciado, á las diez y media de la mañana de ayer, tuvo lugar en la Casa Consistorial el acto de distribución de premios á los niños y niñas de las escuelas municipales de esta capital.

Fué presidido por el Ilmo. señor Obispo de Burgo de Osma, hallándose presentes el señor Alcalde, algunos concejales, el señor Inspector de primera enseñanza, una comisión de la Junta provincial de Instrucción pública, los maestros y algún público, aunque no tanto como la índole del acto requería.

Abrió la sesión el Ilmo. señor Obispo concediendo la palabra al alcalde D. Ramón de la Orden, quien leyó una razonada memoria acerca del estado de la Instrucción pública en Soria, demostrando que, aunque pobre ésta por su suelo, es rica por su cultura.

Seguidamente hizose con el mayor orden el reparto de premios pasando los niños por escuelas y efectuándose el desfile conforme recibían las recompensas por su aplicación.

Cerró el acto el Ilmo. señor Obispo con un elocuente discurso, enaltecendo la belleza, ternura y alegría de aquella fiesta, á la niñez dedicada, para la que tuvo frases de cariñoso afecto, cantando en levantados periodos la importancia de la virtud y la ciencia y felicitando á las autoridades y maestros por el celo demostrado en pro del más alto nivel de la Instrucción pública.

Desde el día primero ha quedado abierto el pago del personal del mes de Septiembre y el del material del tercer trimestre para los maestros de esta provincia. El plazo para rendir las cuentas termina el 25.

D. Enrique Justo y Domínguez y doña Consuelo Luengo y Palacios, maestros de Priego (Córdoba), han incoado pleito contencioso-administrativo contra la Real orden de 19 de Junio último, por la que se rebajó la categoría y sueldo de sus escuelas.

**Almanaque del maestro.**—Mes de Octubre. —Días de vacación.—Los domingos 6, 13, 20 y 27; el 24, jueves, cumpleaños de S. M. la Reina Victoria.

Parece que en el Ministerio se esperan datos de cierta importancia, pedidos para resolver el concurso á la Inspección de Valencia.

Según el artículo 58 de la nueva ley electoral, para tomar posesión de todo destino público será requisito indispensable, en los mayores de veinticinco años, exhibir la certificación de no ser elector ó de estar exento de la obligación de votar ó de haber justificado la emisión de voto ante la Junta correspondiente. Las Juntas municipales, y en su defecto las provinciales, expedirán las certificaciones de la clase que les fueren pedidas con referencia á las listas de votantes y las pruebas presentadas ó antecedentes de pública notoriedad en sus respectivos casos.

Ha sido nombrada maestra interina de la auxiliaría de la graduada de esta capital, doña Juana Rubio, y de la escuela de Peñalcázar, doña Flora Barragán.

Recuerden los maestros la obligación que tienen de anunciar la matrícula de las clases de adultos 15 días antes de comenzarlas, y que, conforme á la 9.<sup>a</sup> de las disposiciones dictadas por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, con fecha 28 de Octubre de 1906, para el mejor cumplimiento del Real decreto de 4 del mismo mes, el anuncio debe ponerse en la puerta de la escuela ó en el sitio que juzguen más conveniente.

## El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

Ejercicios y Problemas razonados

DE

## Aritmética y Geometría

POR

Don Guillermo Fatas y D. Mariano R. Nuviala, maestros de Zaragoza.

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos 282 problemas de aritmética y geometría; algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios.

Se halla de venta, en Soria, en la librería «Santa Teresa», á 3'50 pesetas ejemplar.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.



## Obras de D. Eliseo Sanz y Sanz

maestro de las escuelas de Valencia.

**ARITMÉTICA**, sistema métrico y equivalencias métricas de las pesas y medidas antiguas de todas las provincias de España, para uso de los niños. Aprobada para texto por Real orden de 12 de Abril de 1884.

Precio del ejemplar, UNA peseta y OCHO la docena.

**RUDIMENTOS DE DERECHO**, para escuelas de niños, adultos y normales, aprobada para texto por Real orden de 12 de Febrero de 1906 y muy elogiada por la prensa.

Precio del ejemplar UNA peseta CINCUENTA céntimos y DIEZ la docena.

**AGRIMENSURA** teórico-práctica, con grabados. Premiada con medalla de plata en la Exposición provincial de Segovia de 1901 y aprobada para texto por Real orden de 12 de Abril de 1884; muy útil para la biblioteca del maestro y escuelas de adultos.

Precio del ejemplar, 1'25 pesetas.

### PUNTOS DE VENTA:

En Soria: Librería «Santa Teresa», Collado, 30.

En Carbonera (Soria): En casa de D. Tiburcio Sanz.

En Valencia: En la del autor, Ballesteros, 2, 2.º, dcha.

En los pedidos á los dos últimos puntos se hacen grandes rebajas.

## LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Asociación Mutua Nacional de ahorro para pensiones.

El desembolso de una á cinco pesetas al mes produce, trascurridos 20 años, una renta diaria, hasta el fallecimiento del asegurado, igual á la cuota mensual.

Esta Sociedad, que lleva tres años de existencia, posee en 30 de Junio un capital de..... 2.675.000 ptas.  
Número de la última suscripción..... 63.402 »  
Suma de cuotas (deducidas las bajas)... 133.892 »  
Capital depositado en el Banco España. 2.575.000 »

El capital está constituido por suscripciones intransferibles del 4 por 100 á favor de *Los previsores del porvenir* y en la *Gaceta de Madrid* se publican el número é importe de las suscripciones, según puede verse, de las últimas adquiridas, números 2.760, 2.765 y 2.766 de 100.000 pesetas cada una y publicada en la *Gaceta* del 30 de Junio último, núm. 181, págs. 1.250 y 1.251.

Representante en Soria D. CASTO RODRIGO, Depositario de fondos provinciales, Ferial, 6, 2.º

## OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

## OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

**D. Félix Sarrablo**

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartoné y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.....	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartoné, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y  
objetos de escritorio, de

Miguel Viñals y Roig,

## Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.